

Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99308-19-1872-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1872

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,811.8
Muestra Auditada	36,885.7
Representatividad de la Muestra	86.2%

Los recursos ministrados a la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su vertiente de educación superior tecnológica, ascendieron a 42,811.8 miles de pesos, que representaron el 28.1% de los 152,094.2 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz por 42,811.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 36,885.7 miles de pesos, que representaron el 86.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que mejora de los sistemas implementados contribuyó proactiva y constructivamente a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución contó con un código de ética, con fecha de emisión del 4 de septiembre de 2013.	La institución careció de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.
La institución contó con un código de conducta, con fecha de actualización del 29 de septiembre de 2020.	La institución careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
La institución contó con un procedimiento para la aceptación formal y el cumplimiento de los códigos de ética y conducta.	La institución careció de medios para recibir denuncias de las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por el Órgano Interno de Control.
	La institución careció de un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
	La institución careció de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.
Administración de Riesgos	
La institución contó con el Programa Estratégico Institucional en el que se establecieron los objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientado a la consecución de los mismos.	La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
La institución estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	La institución careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Estratégico Institucional.
	La institución no evaluó los riesgos de por lo menos tres procesos sustantivos y tres adjetivos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.
	La institución careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<p>obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>La institución no informó a una instancia superior la situación de los riesgos y su atención.</p>
<p>Actividades de Control</p> <p>La institución contó con un manual general de organización, el cual estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>La institución careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La institución careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La institución careció de sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La institución careció de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones, donde participen los principales funcionarios, personal del área tecnológica y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La institución no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<p>Información y Comunicación</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>La institución cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La institución careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyara a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico institucional.</p> <p>La institución no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.</p> <p>La institución no informó periódicamente al titular de la universidad sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La institución no aplicó una evaluación del control interno en el último ejercicio.</p> <p>La institución no implantó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.</p>
	<p>Supervisión</p> <p>La institución no evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La institución no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>La institución no realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 32 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-4-99308-19-1872-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de Veracruz, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz suscribió el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; sin embargo, no fue específica ya que las ministraciones del periodo de febrero a abril del ejercicio fiscal 2021 se realizaron a una cuenta diferente a la notificada, que se informó de manera extemporánea.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz registró presupuestal y contablemente los ingresos por 42,811.8 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, no registró contablemente el total de los rendimientos financieros.

La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas de diario con las cuales realizó el registro total de los rendimientos financieros generados en los meses de enero a marzo de 2022 en la cuenta administradora del subsidio, con lo que se solventa lo observado.

4. La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de los cuales, mediante una muestra de 36,885.7 miles de pesos, se verificó que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, no se canceló la documentación con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa; además, no presentó la documentación original que justificó y comprobó las erogaciones registradas en tres pólizas de egresos.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,470 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 25,621.6 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 21,552.3 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales y 4,069.3 miles de pesos a los capítulos 2000 Materiales y suministros, y 3000 Servicios generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, 9 comprobantes por 59.9 miles de pesos fueron cancelados y 1 comprobante no fue legible; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz no fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-4-99308-19-1872-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz instrumente los mecanismos de control necesarios para verificar la vigencia de los comprobantes fiscales en la página del Servicio de Administración Tributaria, en virtud de que no se pudo corroborar por la falta de legibilidad, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, deberá integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2021-5-06E00-19-1872-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a tres personas morales, con Registro Federal de Contribuyentes MPC1311069S6, denominado Mr. Pampas Coatzacoalcos, con domicilio fiscal en Pintores mexicanos número 17, Paraíso, C.P. 96520, Coatzacoalcos, Veracruz, México; COP09042997A, denominado COPRINTER, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en avenida Ignacio de la Llave, número 1619, Benito Juárez Norte, C.P. 96576, Coatzacoalcos, Veracruz, México, y a dos personas físicas, por la cancelación de facturas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 40,699.2 miles de pesos, para el pago de nómina del personal directivo, académico y administrativo, así como para el pago de materiales y suministros, y servicios generales.

7. La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 42,811.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 40,699.2 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos y, durante el periodo de enero a marzo de 2022, no realizó pagos adicionales, por lo que se determinaron recursos no pagados por 2,112.6 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación, en lo referente a los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos también quedaron pendientes de reintegro, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades

Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, cláusula sexta, inciso k.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021						Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	37,257.7	37,257.7	0.0	35,256.2	35,256.2	2,001.5	0.0	2,001.5	35,256.2	2,001.5	0.0	2,001.5
2000 Materiales y Suministros	1,292.5	1,292.5	0.0	1,271.3	1,271.3	21.2	0.0	21.2	1,271.3	21.2	0.0	21.2
3000 Servicios Generales	4,261.6	4,261.6	0.0	4,171.7	4,171.7	89.9	0.0	89.9	4,171.7	89.9	0.0	89.9
Subtotal	42,811.8	42,811.8	0.0	40,699.2	40,699.2	2,112.6	0.0	2,112.6	40,699.2	2,112.6	0.0	2,112.6
Rendimientos Financieros	1.1	1.1	0.0	0.0	0.0	1.1	0.0	1.1	0.0	1.1	0.0	1.1
Total	42,812.9	42,812.9	0.0	40,699.2	40,699.2	2,113.7	0.0	2,113.7	40,699.2	2,113.7	0.0	2,113.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, el cierre del ejercicio fiscal, los auxiliares y pólizas contables, y documentación justificativa y comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2022, proporcionados por la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-005/2022, por lo que se da como promovida esta acción; no obstante, queda pendiente el reintegro del monto observado.

2021-4-99308-19-1872-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,113,755.28 pesos (dos millones ciento trece mil setecientos cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no pagados al primer trimestre de 2022 y los rendimientos financieros generados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, cláusula sexta, inciso k.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz entregó en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Pública los informes de aportaciones federales y estatales de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, entregó de manera extemporánea los estados de cuenta bancarios de enero, febrero, mayo, julio, agosto, noviembre y diciembre de 2021; además, no reportó el contrato de la cuenta bancaria en la cual se administraron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz entregó a la Secretaría de Educación Pública la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de la misma.

10. La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz remitió los informes del primero, segundo y tercer trimestre a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; sin embargo, el informe del cuarto trimestre se entregó de manera extemporánea.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz entregó a la Secretaría de Educación Pública la comprobación del ejercicio del gasto, mediante estados financieros del primero, segundo y tercer trimestre, de acuerdo con la normativa; sin embargo, el cuarto trimestre se entregó de manera extemporánea.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; sin embargo, no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

13. La Universidad Tecnológico del Sureste de Veracruz destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 453.9 miles de pesos para el pago de cinco plazas, las cuales no se ajustaron a la plantilla autorizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, cláusula sexta, inciso e, y del Analítico de Presupuesto 2020 con base al Tabulador de Vigencia 01-02-2020 para la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-005/2022, por lo que se da como promovida esta acción; no obstante, queda pendiente el reintegro del monto observado.

2021-4-99308-19-1872-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 453,876.79 pesos (cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos 79/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de cinco plazas, las cuales no se ajustaron a lo establecido en la plantilla de personal autorizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, cláusula sexta, inciso e, y del Analítico de Presupuesto 2020 con base al Tabulador de Vigencia 01-02-2020 para la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 23 y 24 del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de cinco trabajadores en los períodos laborales, de los cuales la Universidad

Tecnológica del Sureste no acreditó la compatibilidad de empleo de dicho personal conforme a sus asignaciones.

2021-4-99308-19-1872-01-003 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la Universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz cumplió con las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 6,697.6 miles de pesos al Instituto Mexicano de Seguridad Social.

16. Con la revisión de las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo otorgadas por la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, se verificó que contaron con las autorizaciones correspondientes; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia en el ejercicio fiscal 2021.

17. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz no entregó la documentación que acreditara los requisitos establecidos en el perfil de puestos de tres trabajadores, los cuales recibieron pagos por un monto de 326.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, artículo 22.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-005/2022, por lo que se da como promovida esta acción; no obstante, queda pendiente el reintegro del monto observado.

2021-4-99308-19-1872-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 326,133.10 pesos (trescientos veintiséis mil ciento treinta y tres pesos 10/100

M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago a tres trabajadores que no acreditaron los requisitos de su perfil de puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, artículo 22.

18. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de nueve trabajadores no se encontró registrada en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, y la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores no se identificó.

La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la Intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores la cual estuvo vigente; asimismo, proporcionó las claves del Registro Federal de Contribuyentes de ocho trabajadores, por lo que quedó pendiente acreditar el registro de un trabajador, por lo que se solventa parcialmente.

2021-4-99308-19-1872-01-004 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones y servicios, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, se verificó que para la adjudicación de 8 contratos se aplicó la normativa estatal; además, de 9 contratos no se entregó la documentación que permitiera verificar que las adjudicaciones se realizaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable. Adicionalmente, se verificó que no se proporcionó el contrato que amparara los servicios brindados por el proveedor COPRINTER S.A. de C.V., y de los contratos UTSV-S-19/2021 y UTS-S-22/2021 sólo se proporcionó la garantía de cumplimiento; también, se observó un fraccionamiento en la contratación de los servicios de vigilancia y de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones y servicios, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, se verificó que los bienes y servicios adquiridos se entregaron y ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos establecidos en los contratos; adicionalmente, se verificó que los pagos estuvieron soportados con las facturas correspondientes; sin embargo, del contrato número REF NO. MQA0000555, correspondiente al servicio de certificación, no se incluyó la vigencia en su contenido; además, la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz no proporcionó las justificaciones y autorizaciones de los adendums de los contratos UTSV-S-02/2021, UTSV-S-05/2021 y UTSV-S-14/2021, ni el adendum del contrato UTSV-S-17/2021, relacionados con el servicio de vigilancia. Adicionalmente, se observaron pagos por un monto de 106.9 miles de pesos de los adendums con el proveedor JPF DELTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., mediante el cual se brindó el servicio de vigilancia en un sitio distinto a la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, y por la falta de documentación que justificara el pago de 36.5 miles pesos del contrato REF NO. MQA0000555 para el servicio de certificación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción VI, y del Convenio de Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, cláusulas primera, sexta, incisos c y h, y séptima.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-005/2022, por lo que se da como promovida esta acción; no obstante, queda pendiente el reintegro del monto observado.

2021-4-99308-19-1872-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 143,418.65 pesos (ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 65/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago del servicio de vigilancia, el cual se realizó en un lugar distinto a las instalaciones de la universidad y por la falta de documentación que justificara el pago del servicio de certificación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción VI, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, cláusulas primera, sexta, incisos c y h, y séptima.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,037,183.82 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

4 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,885.7 miles de pesos, que representó el 86.2% de los 42,811.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz comprometió el total del recurso y pagó 40,699.2 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos, en el periodo enero a marzo de 2022, no realizó pagos adicionales, por lo que se determinaron recursos no pagados por 2,112.6 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, también quedaron pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz incumplió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,037.2 miles de pesos, que representó el 8.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Asimismo, incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los subsidios, ya que remitió de manera extemporánea los estados de cuenta bancarios, el cuarto trimestre de la comprobación del ejercicio del gasto y el cumplimiento de metas; además, no proporcionó información de la notificación de la cuenta bancaria para la administración de los subsidios ni la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/2380/09/2022 del 09 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5, 7, 13, 14, 17, 18 y 20 se consideran como no atendidos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



BHP

Oficio No DGF/SFRF/2380/09/2022
09 de septiembre de 2022, Xalapa-Enríquez, Veracruz
Asunto: Atención al oficio DGAGF-A/0835/2022,
relacionado con la Auditoría 1872, Subsidios
Federales para Organismos Descentralizados
Estatales, Cuenta Pública 2021

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0504/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención a su oficio número DGAGF-A/0835/2022, de fecha 31 de agosto de 2022 y recibido el día 5 de septiembre del mismo año, a través del cual se comunicaron hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, con relación a la auditoría número **1872**, denominada "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**", Cuenta Pública 2021, que se está practicando directamente a la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz (UTSV); le hago llegar copia simple del oficio número OIC/SEV/DRA/4163/2022, de fecha 07 de septiembre del año en curso, signado por la L.N.I. Sofía Ramírez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), a través del cual remite original del Acuerdo de Inicio, del expediente de investigación **CGE/OIC-SEV/ASF-005/2022**, con relación a los resultados números 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 21, 22, 23 y 24, de la auditoría en comento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

C.c.p. Mtro. Miguel Huitzily Barradas, Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.
L.N.I. Sofía Ramírez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la SEV.- Mismo fin.
Archivo/Ministro:
IIS/Sov/arg/jf/nc

Calle Ignacio de la Llave, No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3003 y 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 45, fracción VI
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, cláusulas primera, sexta, incisos c, e, h y k, y séptima; del Analítico de Presupuesto 2020 con base al Tabulador de Vigencia 01-02-2020 para la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz; del Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, artículo 22

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.